



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2019060044593

Fecha: 24/04/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCION NRO. S2019060044264 DEL 12 DE ABRIL DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS CON-9643 DE 2019, CUYO OBJETO ES: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA SANTIAGO-BERRÍO-MULAS-CRUCES-PUERTO NARE-LA SIERRA, SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."**

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades y competencias conferidas por la Constitución Política y la Ley, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Departamentales 0007 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaría de Infraestructura Física, lleva a cabo el proceso de selección, mediante la modalidad de Concurso de Méritos No. CON-9643 DE 2019, cuyo objeto consiste en la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA SANTIAGO-BERRÍO- MULAS-CRUCES-PUERTO NARE-LA SIERRA, SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**
2. Que mediante Resolución No. S2019060044264 del 12 de abril de 2019 se apertura el proceso Concurso de Méritos No. CON-9643 DE 2019 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA SANTIAGO-BERRÍO- MULAS-CRUCES-PUERTO NARE-LA SIERRA, SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."**

3. Que en la parte de los considerandos de la resolución S2019060044264 del 12 de abril de 2019 en el numeral 15 se escribe el certificado de disponibilidad presupuestal erróneo el cual por medio de la presente resolución es corregido el cual quedara así

15. Que el proceso cuenta con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.:** 3500042095 fecha de impresión 18/02/2019, **Ítem 1:** Valor \$1.034.818.373 COP

Rubro: AF.9.2/1120/0-8114/310503000/182168 CRÉDITO INTERNO PREVIA AUTORIZA. VALORIZ construcción y pavimentación de las vías en la RVS. **Proyecto:** 18-2168/001 ConstrucciónPavimentaciónDeVíasRVS

Ítem 2: Valor \$247.140.350 COP

Rubro: AF.9.2/1120/0-8115/310503000/182168 CRÉDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN. Construcción y pavimentación de las vías en la RVS

Proyecto: 18-2168/001 ConstrucciónPavimentaciónDeVíasRVS

Ítem 3: Valor \$104.009.398 COP

Rubro: AF.9.2/1120/0-8115/320402000/180068

Proyecto: 18-0068/001 Mantenimiento RVT

Para un valor total del CDP de \$1.385.968.121 COP

Certificado de Vigencias Futuras (VF)

Descripción

AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO Y LA INTERVENTORÍA DE AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SANTIAGO BERRÍO – PUERTO NARE – LA SIERRA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE DE LA SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. OR 30 06122018. ACTA CODFIS 557 DEL 19112018

Numero:6000002727

De: 26/12/2018

Ítem 01

Vigencia: 2020

Valor: \$48,513,836,294

Rubro: VI.9.2/1120/0-8114/310503000/000024

Proyecto: 18-2168/001

Numero:6000002728

De: 26/12/2018

Ítem 01

Vigencia: 2020

Valor: \$11.586.310.025

Rubro: VI.9.2/1120/0-8115/310503000/000024

Proyecto: 18-2168/001

Numero:6000002729

De: 26/12/2018

Ítem 01

Vigencia: 2020

Valor: \$4.264.116.439

Rubro: VI.9.2/1120/0-8115/320402000/000050

Proyecto: 18-0068/001

Numero:6000002730
De: 26/12/2018
Ítem 01
Vigencia: 2021
Valor: \$12.263.998.965
Rubro: VI.9.2/1120/0-8114/310503000/000024
Proyecto: 18-2168/001

Numero:6000002731
De: 26/12/2018
Ítem 01
Vigencia: 2021
Valor: \$2.928.947.801
Rubro: VI.9.2/1120/0-8115/310503000/000024
Proyecto: 18-2168/001

Numero:6000002732
De: 26/12/2018
Ítem 01
Vigencia: 2021
Valor: \$ 1.844.652.199
Rubro: VI.9.2/1120/0-8115/320402000/000050
Proyecto: 18-0068/001

El valor por cada vigencia es:
Valor total 2020: \$64.364.262.758
Valor total 2021: \$17.037.598.965

BANCO DE PROYECTOS:

Código de registro BPIN (BPID): 2016050000265
Vigencia: Fecha de generación: 20 de febrero de 2019 Vigente hasta: 21 de mayo de 2019
Elemento PEP: 18-0068

Código de registro BPIN (BPID): 2012050000168
Vigencia: Fecha de generación: 11 de marzo de 2019 Vigente hasta: 09 de junio de 2019
Elemento PEP: 18-2168

4. Que por medio de la presente resolución se corrige el numeral 15 de la Resolución No. S2019060044264 del 12 de abril de 2019, mediante la cual se apertura el proceso concurso de méritos No. CON-9643 de 2019, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA SANTIAGO-BERRÍO- MULAS-CRUCES- PUERTO NARE-LA SIERRA, SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

5. Por las anteriores razones, el Secretario de Infraestructura Física,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Corregir el numeral 15 de la Resolución No. S2019060044264 del 12 de abril de 2019, mediante la cual se apertura el proceso CONCURSO DE MÉRITOS

No. CON-9643 de 2019 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA SANTIAGO-BERRÍO- MULAS-CRUCES-PUERTO NARE-LA SIERRA, SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

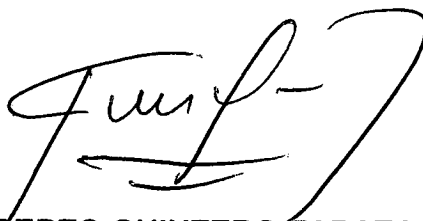
ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución S2019060044264 del 12 de abril de 2019 que no han sido sujeto de modificación, continuarán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web en la página del Portal Único de Contratación –SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II> de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

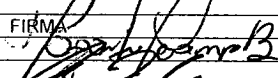
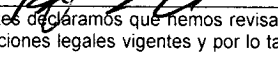
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Dada en Medellín, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Margarita Maria Ocampo Borrero		23 abril 2019
Revisó:	Lucas Jaramillo Cadavid		23 abril 2019

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.